III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47 MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

Plan Especial de Protección y de Mejora de la Ordenación Pormenorizada de las Redes Públicas "Plaza de la Duquesa de Osuna". Distrito de Barajas. Número expediente: 135-2022-01308

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 28 de julio de 2022, adoptó el siguiente Acuerdo:

"Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección y de Mejora de la Ordenación Pormenorizada de las Redes Públicas "Plaza de la Duquesa de Osuna", Distrito de Barajas, de iniciativa pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.2, en relación con el artículo 57, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas y solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con los artículos 57.b) y 59.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

Tercero.—Remitir el documento técnico a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a los efectos previstos en el artículo 57.d) de la referida Ley 9/2001, de 17 de julio, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Cuarto.—Suspender en el ámbito del Plan Especial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001, de 17 de julio, y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, la tramitación de licencias, así como los efectos de las declaraciones responsables presentadas con posterioridad a la publicación del presente acuerdo, que en ambos casos pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, con excepción de la primera ocupación y funcionamiento".

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, calle de Ribera del Sena, número 21, así como en los canales de información urbanística de la página web del Ayuntamiento de Madrid (http://madrid.es), en los apartados de Gobierno (información pública y otros acuerdos) o dentro de Vivienda y Urbanismo (visor urbanístico), en las mañanas de los días hábiles durante el plazo señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

Madrid, a 4 de agosto de 2022.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, P. S. (Decreto 27 de junio de 2022 de la delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía), Marta Nemesia del Campo Ruiz de Gordejuela.

(03/17.055/22)

BOCM-20220908-47